

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 d e 1 2	
		Fecha:	01	10
				

No. DE INFORME:

017-2022

FECHA DE INFORME:

28-03-2022

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Financiera

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Cont. Pub. Sandra Patricia Bolaños Rodriguez

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Informe de registro de la contabilidad de la Ejecución Presupuestal en el SIIF Nación vigencia 2021

NORMATIVIDAD:

- Circular No.2013EE0009743 Contraloría General de la República
- Circular externa 058 del 18 de noviembre 2021, trata de aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2021 y apertura del año 2022 en el sistema integrado de información financiera – SIIF Nación
- Directiva transitoria No.11 ALDG-ALDFN-11020 de fecha 19-11-2022 con asunto *“Políticas y Lineamientos para el cierre de vigencia 2021 y aspectos a considerar en la vigencia 2022”*

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

1. DESMONTE DE SISTEMAS PARALELOS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con sistemas paralelos, en cumplimiento del artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, las operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad de la Agencia Logística, son registradas en SIIF Nación II; sin embargo, y de acuerdo con las actividades propias de la Entidad, SIIF Nación, no contempla módulos misionales tales como: módulo de facturación y cartera, módulo de adquisición y suministro de bienes y servicios a través de producción, adquisición, almacenamiento y distribución para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa, adicionalmente se maneja en contabilidad el sistema ERP SAP como auxiliar y el control de la cartera por concepto de créditos otorgados es llevado en excel.

Por lo anterior, amparados en el Decreto 2674 del año 2012 artículo 6° Parágrafo: “Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04		P á g i n a 2 de 1 2		
			Versión No. 02				
			Fecha:	01	10	2020	
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Siempre, con Decencia y Honor</p>			

auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.”

2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTA:

En cumplimiento a la resolución reglamentaria orgánica No.042 del 25-08-2020 Capítulo I, expedida por la Contraloría General de la República (CGR), la Agencia Logística presentó la cuenta anual consolidada a corte 31 de diciembre de 2021, dentro del plazo establecido por la CGR a través del aplicativo SIRECI con fecha 25 de febrero de 2022 mediante certificado No. CONSECUTIVO: 3276122021-12-31.

3. PERIODO DE TRANSICIÓN, CONSTITUCIÓN DE REZAGO Y LIMITES DE RESERVAS

3.1. Rezago Presupuestal 2020 corresponde a:

- Las cuentas por pagar de la vigencia 2020, se constituyeron por valor de \$36.663'367.527,82, ejecutándose en un 99,98% en la vigencia 2021, para el valor no ejecutado correspondiente al 0,02%.
- Reserva presupuestal a cierre de vigencia 2020 por valor de \$8.064.338.085,00 ejecutándose la suma de \$8.063.985.215 durante la vigencia 2021, el valor de la reserva no ejecutada corresponde a:

Regional	Reducción
OFICINA PRINCIPAL	352.870,00
REGIONAL AMAZONIA	0,00
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	0,00
REGIONAL CARIBE	0,00
REGIONAL CENTRO	0,00
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	0,00
REGIONAL NORORIENTE	0,00
REGIONAL NORTE	0,00
REGIONAL PACIFICO	0,00
REGIONAL SUR	0,00
REGIONAL SUR OCCIDENTE	0,00
REGIONAL TOLIMA GRANDE	0,00
Total	\$ 352.870,00

Se evidencia, para el rezago presupuestal no ejecutado por concepto de reserva, un valor de \$352.870, que corresponde a saldos que no fueron ejecutados de contratos de compraventa (materia prima de café \$338.000 / bienes y servicios BMC \$14.870), dichos valores fueron documentados por cada una de las dependencias por medio de actas de cancelación de reservas presupuestales, las cuales reposan en los grupos de presupuesto de la oficina principal. De lo anterior se evidenciaron los reintegros presupuestales con los siguientes compromisos:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 3 de 1 2	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Siempre, por Colombia Siempre</p>					

- Compromiso No.177320, contrato No.001-210-2020 mediante acta No. 003 de fecha 29-01-2021 por valor de \$ 338.000
- Compromiso No.9920, contrato No.001-011-2020 mediante acta No.027 de fecha 06-08-2021 por valor de \$14.870

3.2. Rezago Presupuestal 2021:

Se define en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II la Constitución de la Reserva Presupuestal y Cuentas por Pagar.

El Rezago Presupuestal de la vigencia 2021, está compuesto por: las cuentas por pagar por valor de \$6.709'053.464,32 y la reserva presupuestal por valor de \$6.573'636.639, evidenciando que se dió cumplimiento a lo establecido en el art. 9 de la Ley 225 de 1995, en donde la entidad no sobrepasó el porcentaje del 2% con relación a la reserva presupuestal en gastos de funcionamiento establecidos por ley, constituyéndose la reserva de gastos de funcionamiento un 1.59%:

Presupuesto Vigente Gastos de Funcionamiento 2021	Presupuesto Vigente Inversión 2021
414.497.000.000,00	6.180.000.000,00
2%	15%
8.289.940.000,00	927.000.000,00
Reserva Gastos de Funcionamiento 2021	Reserva por Inversión 2021
6.573.636.639,00	-
1,59%	-

Fuente: Reporte SIIF Nación II Ejecución Presupuestal vigencia 2021

El porcentaje de ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2021 a 24 de marzo de 2022, presenta el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	%
Reserva Presupuestal	6.573.636.639,00	2.360.821.395,00	2.360.821.395,00	2.360.821.395,00	35,91%
Cuentas por Pagar	-	6.709.053.464,32	6.674.364.173,77	6.674.364.173,77	99,48%

Fuente: Reporte de Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal SIIF Nación II

A la fecha de corte 24 de marzo 2022, se realizó seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal y cuentas por pagar de la vigencia 2021, evidenciando un porcentaje de ejecución de la reserva presupuestal del 35.91%, frente al valor constituido vs obligaciones registradas.

Así mismo, se realizó la verificación de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2021, evidenciando que presenta un porcentaje de ejecución en pagos de un 99,48%, quedando pendiente las siguientes cuentas por pagar: Oficina Principal \$29.587.300, regional Amazonia \$2.487.202 y regional Centro \$2.614.788. Las demás regionales evidencian cancelación del 100% de las cuentas por pagar.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		P á g i n a 4 de 12
		Fecha:	01	10
				

3.3. Vigencias Futuras

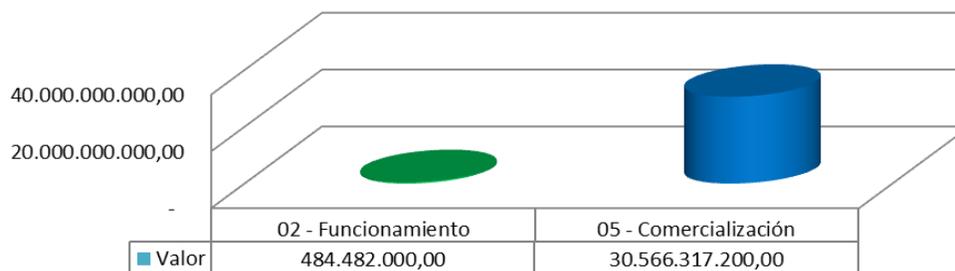
En cumplimiento al artículo 3 del decreto 4836 de 1 de diciembre de 2011, en lo referente a la utilización de las vigencias futuras, la Oficina de Control Interno, verificó los oficios de aprobación de vigencias futuras ordinarias presupuesto de gastos y funcionamiento.

Se efectúa la revisión del uso de los cupos autorizados de vigencias futuras a cierre del año 2021, como se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencias Futuras	Vr Autorizado	Vr Comprometido	Vr Cupo sin Utilizar	Porcentaje Ejec
Solicitada en el 2020 para 2021	36.689,61	35.544,82	1.144,79	96,88%
Solicitada en el 2021 para 2022	31.050,80	30.047,35	1.003,45	96,77%

Fuente: Reporte Vigencias Futuras SIIF Nación a corte 24-03-2022 versus autorizaciones vigencias futuras

Las anteriores vigencias futuras están divididas en los rubros de funcionamiento (A-02) y comercialización (A-05), como se muestra a continuación:



Se analizan las cifras anteriormente mencionadas, y se puede evidenciar que las vigencias futuras para el periodo 2021 tuvieron un porcentaje de ejecución del 96,77% lo cual comparado con la vigencia 2020 aumentó en un 0,11%. De acuerdo a la información emitida por la Dirección Financiera, este aumento obedece al cambio de necesidades de la ALFM, en el suministro de bienes y servicios para el cumplimiento de su misión en la vigencia 2022.

Respecto de las Vigencias Futuras sin comprometer se observa un valor de \$1.003,45 millones el cual corresponde al 3,23% de valor total autorizado, como se muestra a continuación:

Rubro	Autorizado	Ejecutado	Sin comprometer	% Sin Comprometer
A-02	484.482.000	465.118.650	19.363.350	4,00%
A-05	30.566.317.200	29.582.233.888	984.083.312	3,22%
	31.050.799.200	30.047.352.538	1.003.446.662	3,23%

Fuente: Reporte Vigencias Futuras SIIF Nación a corte 24-03-2022 versus autorizaciones vigencias futuras

3.4. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas:

Los pasivos exigibles – vigencias expiradas, son compromisos legalmente adquiridos por la entidad en una vigencia determinada y que por razones ajenas al acreedor se hace necesario el pago de la suma respectiva en otra vigencia fiscal diferente a la pactada.

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			
			Versión No. 02		Página 5 de 12				
			Fecha:	01	10	2020			

Para la vigencia 2021, la entidad realizó el pago de tres vigencias expiradas, que se describen a continuación:

Contrato	Tercero	Valor constituido como pasivo exigible	Resolución	RP	CDP	Obligación	Orden de Pago	Fecha	Valor Pagado
001-287-2016	Consorcio San Gabriel	92.477.362	No.319 del 09-04-21	71821	27721	253321	103386721	06/05/2021	92.477.362
001-234-2015	Consorcio Fortul 2016	1.048.837.140	No.805 del 13-09-21	166921	45021	458021	260832021	04/10/2021	1.048.837.140
-	Fondo de Pensiones Protección	2.909.777	No.704 del 20-08-21	88421	12521	178221 178321	217152621 217153921	26/08/2021	1.692.077 1.217.700

Fuente: Soportes de las Vigencias Expiradas vigencia 2021

Las anteriores vigencias expiradas, cuentan con las certificaciones por parte del Director General remitidas a la Contraloría General de la Republica y resoluciones de constitución de las mismas.

3.5. Cierre de Vigencia 2021 e inicio vigencia 2022:

Desde la Dirección Financiera se elaboró y difundió la Directiva Transitoria No.11 ALDG-ALDFN-11020 de fecha 19-11-2022, por medio de la cual se imparten políticas, lineamientos e instrucciones a las diferentes áreas que alimentan la información contable para el cierre de la vigencia 2021 y aspectos a considerar para el inicio de la vigencia 2022.

4. LEGALIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN A LA CONSTITUCIÓN DEL REZAGO:

4.1. Como se detalla, la ejecución presupuestal para la vigencia 2021 disminuyo en 0.12% con respecto a la vigencia 2020, registrando un porcentaje de compromisos vs apropiación del 99.44%, como se muestra a continuación:

Año	Presupuesto Vigente	Compromisos	EC%	Obligaciones	EO%	pagos	EP%
2016	970.159.415.737	885.754.279.525	91,30%	871.017.670.732	98,34%	787.930.227.262	90,46%
2017	834.071.755.533	815.765.043.584	97,81%	805.321.925.492	98,72%	710.184.913.469	88,19%
2018	810.080.467.027	793.947.516.506	98,01%	761.152.769.560	95,87%	679.678.657.356	89,30%
2019	641.735.592.383	636.158.670.933	99,13%	631.773.482.531	99,31%	531.934.251.847	84,20%
2020	623.689.189.141	620.888.112.175	99,55%	612.823.774.090	98,70%	576.160.406.562	94,02%
2021	760.302.183.766	756.010.327.886	99,44%	749.436.691.247	99,13%	742.727.637.782	99,10%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación vigencia 2021

4.2. Las cuentas por pagar, de la Agencia Logística de las FFMM para la vigencia 2021, están conformadas por la Oficina Principal y las Regionales, evidenciando una disminución del 446% en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020, tal y como se muestra a continuación:

Dependencia	Valor Año 2021	Valor Año 2020	Variación Pesos (\$)	Variación Relativa (%)
Amazonia	14.445.155	48.052.546	- 33.607.391,00	-233%
Antioquia	-	87.099.561	- 87.099.561,00	-100%
Caribe	-	360.316.767	- 360.316.767,00	-100%
Centro	2.614.788	816.863.320	- 814.248.532,00	-31140%

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO
SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
6 de 12

Fecha:

01

10

2020



Dependencia	Valor Año 2021	Valor Año 2020	Variación Pesos (\$)	Variación Relativa (%)
Llanos	189.028.807	517.158.674	- 328.129.867,16	-174%
Nororiente	-	241.511.918	- 241.511.917,82	-100%
Norte	6.000.000	843.160.984	- 837.160.984,00	-13953%
Oficina Principal	6.379.328.083	31.684.381.843	- 25.305.053.759,76	-397%
Pacifico	29.290.021	689.548.988	- 660.258.967,00	-2254%
Sur	-	-	-	-
Suroccidente	5.884.669	1.110.812.283	- 1.104.927.614,00	-18776%
Tolima	82.461.941	264.460.644	- 181.998.702,76	-221%
TOTAL	6.709.053.464	36.663.367.528	- 29.954.314.064	-446%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación - Cuentas por pagar vigencia 2021

La participación en la constitución de las cuentas por pagar por parte de la Oficina Principal y Regionales para la vigencia 2021 fue la siguiente:

Constitución Cuentas por Pagar 2021	% Part
Oficina Principal	6.379.328.083,24 95,09%
Llanos	189.028.806,84 2,82%
Tolima	82.461.941,24 1,23%
Pacifico	29.290.021,00 0,44%
Amazonia	14.445.155,00 0,22%
Norte	6.000.000,00 0,09%
Suroccidente	5.884.669,00 0,09%
Centro	2.614.788,00 0,04%
Antioquia	- 0,00%
Caribe	- 0,00%
Nororiente	- 0,00%
Sur	- 0,00%
Total Cuentas por Pagar	6.709.053.464,32 100,00%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal SIIF Nación II Cuentas por pagar vigencia 2021

4.3. La Reserva Presupuestal de la vigencia 2020 fue de \$8.064.000.085 y para la vigencia 2021 de \$6.573.636.639, observando que presentó disminución del 18% respecto al año inmediatamente anterior, para lo cual la Oficina Principal fue la única que constituyó reserva presupuestal, como se muestra a continuación:

Dependencia	Valor Año 2021	Valor Año 2020	Variación Absoluta (#)	Variación Relativa (%)
Oficina Principal	6.573.636.639	8.063.985.215	- 1.490.348.576	-18%
Total Reserva Presupuestal	6.573.636.639	8.063.985.215	- 1.490.348.576	-18%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal SIIF Nación II vigencia 2021

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 7 d e 1 2		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia</p>	
		Versión No. 02					
		Fecha:	01	10	2020		

De acuerdo con el estatuto orgánico del presupuesto, no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito/fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.

Para el caso de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2021, la Oficina Principal constituyó el 100% del total de la reserva, justificadas de acuerdo a lo enunciado en los formatos de GF-FO-08 Versión 00 Actas de constitución y ejecución del rezago presupuestal, realizado por la Oficina Principal. (Anexos al Informe), las justificaciones fueron las siguientes:

Contrato No.	Contratista	Valor	Justificación Reserva
001-137-2021	Consortio SI	884.029.215	(...) "teniendo en cuenta que se han presentado novedades ajenas a las partes, como lo son la imposibilidad del envío de materiales al sitio de la obra por parte del contratista de obra y la imposibilidad por parte del proveedor de aires acondicionados (AINECOL) de entregar los equipos de aire acondicionado en las fechas acordadas en la orden de compra No.21-030 del 4 de noviembre de 2021, situaciones que se encuentran debidamente justificadas y soportadas en los modificatorios realizados por las prórrogas y autorizaciones de las reservas presupuestales y las cuales impiden la terminación del objeto contractual en la fecha prevista" (...)
001-141-2021	Ingenieros Civiles Consultores S.A.S.	45.696.000	(...) "teniendo en cuenta que para lograr la terminación del contrato de obra, se requiere la interventoría a la ejecución del mismo, por lo que se realiza prórroga al contrato y reserva presupuestal, teniendo en cuenta la forma de pago, dicha justificación se encuentra debidamente soportada tanto en el modificadorio para la prórroga, como en la autorización de la reserva presupuestal" (...)
001-136-2021	Consortio SAKARAH	3.066.422.166	(...) "De la revisión realizada a la fase 1 del contrato se pudo identificar por parte de los especialistas de obra e interventoría un listado de actividades que debido especificidad y como parte integral en la ejecución de la actualización de los proyectos eléctricos hidrosanitarios y mecánicos, debían crearse para su correcto funcionamiento así como también se pudo identificar novedades de calidad en relación a las actividades realizadas por el contratista del contrato anterior y recibidas por la interventoría del contrato anterior. Las actividades informadas como novedades y las cuales no fueron reportadas en el informe final de interventoría del contrato 001-019-2016, informe que fue la base para la estructuración del presente proceso fueron expuestas por la supervisión de este contrato en su informe de supervisión para la constitución de la reserva presupuestal, al Director General de la ALFM, como soporte a la solicitud de prórroga para la ejecución del presupuesto contractual del contrato de obra No.001-136-2021, hasta el 20 de mayo de 2022. La prórroga solicitada se hace necesaria, toda vez que se está presentando una contingencia en el transporte de elementos importados, como son los equipos especiales (ascensores, planta eléctrica, bombas de incendio y agua potable), y en el hecho que se identificó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de las actividades contractuales y la identificación de actividades no previstas que deben ser realizadas con el fin de cumplir con el alcance del proyecto. El valor de las actividades No Previstas a incluir en el modificadorio al contrato son por la suma de (\$1.543.702.308,00) incluido en el AIU y el IVA sobre la utilidad, La modificación se encuentra aprobada por

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO
SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
8 de 12

Fecha:

01

10

2020



Contrato No.	Contratista	Valor	Justificación Reserva
			<i>la supervisión técnica de la ALFM" (...)</i>
001-140-2021	Universidad Nacional Sede Bogotá	204.919.701	<p>(...) "Luego de finalizadas las Fases 1 y 2 del contrato de obra 001-136-2021, el día 6 de diciembre de 2021, el señor Camilo Ernesto Zuñiga bello, Director de Interventoría, en representación de la Interventoría, manifiesta: "para esta interventoría la solicitud realizada por el consorcio SAKARAH, en el sentido de extender el contrato No.001-136-2021, es pertinente y está justificada con el escenario identificado, analizado y plasmado en los productos que hacen parte del alcance de la Fase 2, del contrato antes indicado.</p> <p>Teniendo en cuenta la prórroga del contrato de obra No.001-136-2020, la cual establece un plazo contractual, al 20 de mayo de 2022, la supervisión del contrato de interventoría recomienda al ordenador del gasto realizar la modificación por prórroga de vigencia 2021, prórroga No.1 y vigencias futuras 2022 al contrato de consultoría No.001-140-2021 cuyo objeto es "Contratar la INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA: FASE DOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DIEZ PISOS DE SEIS APARTAMENTOS POR PISO DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES UBICADO EN EL CANTON OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA"</p> <p>La prórroga pretendida persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin la cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que en cumplimiento, del principio de la eficacia esta se hace necesaria, en atención a que durante la ejecución del mismo surgió la circunstancia que hizo necesario ampliar el plazo de ejecución, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la Entidad y asegurar el inmediato, continuo y adecuado seguimiento especializado a todos los componentes del contrato de obra, técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental por parte de la interventoría.</p> <p>Es clara entonces, la importancia que reviste el término de la ejecución fijado en los contratos estatales, pues responde a la" (...)</p>
001-139-2021	Comisionista Agropecuarios COMIAGRO S.A.	2.311.969.559	<p>(...) "teniendo en cuenta los modificatorios de los contratos administrativos de alimentación con las fuerzas fueron suscritos en el mes de diciembre, no fue posible tramitar la autorización de vigencia futura ante el MHCP por estar dentro del periodo de cierre de vigencia, por lo que la Agencia Logística en aras de garantizar el abastecimiento de los meses de enero y febrero del año 2022 en las diferentes regionales a nivel Nacional, requiere realizar reserva del contrato No.001-139-2021 COMIAGRO S.A. hasta el 31 de marzo de 2022, toda vez que por los tiempos establecidos para los procesos contractuales a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil Colombiana no alcanzan para surtir un nuevo proceso de selección de comisionistas en este periodo, el cual demandaría como mínimo 35 días hábiles, posteriores a la asignación presupuestal.</p> <p>Lo anterior, con el fin de garantizar de forma continua e interrumpida el abastecimiento clase I a las Unidades Militares en todo el territorio nacional y minimizar la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento a las mismas, situación que podría impactar de forma negativa en el desempeño y el cumplimiento de la misión institucional." (...)</p>

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	P á g i n a 9 de 12
		Fecha:	01
			

Contrato No.	Contratista	Valor	Justificación Reserva
001-151-2021	ECCZAG S.A.S.	60.599.998	<p>(...) "que la firma contratista por medio de comunicado del 28 de diciembre de 2021, allegó solicitud de prórroga No.2, por (15) días, hasta el 19 enero de 2022, manifestando: "En atención a que algunos elementos fueron devueltos y la empresa ECCZAG S.A.S. tuvo unas demoras de fuerza mayor en la ejecución del contrato debido a la escasez a nivel nacional de algunas materias primas para la fabricación de los productos, así como también la fabricación de ciertas piezas requieren de un tiempo amplio para poder otorgar una calidad inmejorable que satisfaga las necesidades de la entidad, nos vemos en la penosa obligación de solicitar una prórroga de 15 días a fin de culminar el proyecto con los estándares que exige la Entidad".</p> <p>Que la situación planteada por la firma contratista, ECCZAG S.A.S., con NIT 901.174.852-3, tuvo contratiempos en la fabricación por la escases en la entrega de materia prima y transportes, debido a la época dificultando la entrega puntual, generando usos de tiempos no previstos y la necesidad de solicitar modificaciones contractuales, requiriendo a la fecha un tiempo adicional donde se pueda facilitar el cumplimiento del objeto contractual inscrito en los ítems faltantes por entregar a la fecha del plazo inicialmente concedido.</p> <p>Según oficio sin número de fecha 28 de diciembre de 2021, el contratista informa sobre los elementos entregados en Coveñas que hacen parte del contrato No.001-151-2021, fueron devueltos por calidad relacionados con los términos estéticos, situación que obedece a la falta de poco tiempo para la culminación de los mismos, sin embargo informa lo contemplado en la CLÁUSULA OCTAVA, numeral 8.1.16. "En el evento en el que se presente una inconformidad con uno de los bienes objeto del contrato se deberá subsanar dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicará un costo adicional al establecido en el contrato". en atención a lo anterior la empresa ajustará los bienes a fin de que la Entidad reciba a satisfacción.</p> <p>Cabe señalar que, hasta la fecha el contratista ha cumplido con los ítems en la ciudad de Bogotá, del contrato 001-151-2021, referidas a su suscripción y constitución de la garantía única de cumplimiento.</p> <p>Por último, de acuerdo a justificación del Departamento de Buceo y Salvamento de fecha 28 de diciembre 2021" (...)</p>
Total Reserva		6.573.636.639	

5. EVALUACION DE PÉRDIDAS DE APROPIACION.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, no maneja recursos propios y no recibe transferencias de la Nación, de lo cual se realiza la asignación de cupos que son ejecutados de acuerdo a los ingresos por operación de la entidad y el flujo de efectivo.

Por lo anterior, no existen pérdidas de apropiación presupuestal, se denomina presupuesto no ejecutado.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		P á g i n a 1 0 de 1 2
		Fecha:	01	10
				

5.1 Monto de Presupuesto no ejecutado de Apropriación que no fue afectada con CDP:

Unidad Ejecutora	Apr. Vigente	Apr. Disponible	%
Oficina Principal	482.263.021.853,06	4.233.576.812,32	0,88%
Regional Amazonia	28.423.284.004,31	4.495.211,41	0,02%
Regional Antioquía Choco	28.667.606.163,24	474.170,55	0,00%
Regional Caribe	15.599.470.548,87	542.086,72	0,00%
Regional Centro	26.937.826.385,91	13.189.189,74	0,05%
Regional Llanos Orientales	40.616.122.533,84	13.501.151,35	0,03%
Regional Nororiente	29.046.368.115,43	35.152,20	0,00%
Regional Norte	27.123.224.645,20	4.141.740,72	0,02%
Regional Pacifico	10.375.854.666,77	169.521,46	0,00%
Regional Sur	2.862.786.033,00	297.888,00	0,01%
Regional Suroccidente	35.575.227.173,12	15.872.467,30	0,04%
Regional Tolima	32.811.391.643,25	1.970.140,61	0,01%
	760.302.183.766,00	4.288.265.532,38	1,06%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal Reserva presupuestal SIIF Nación vigencia 2021

El presupuesto no ejecutado que no tuvo afectación de CDP para la vigencia 2021 es de \$4.288'265.532,38 correspondiente al 1.06% de la apropiación vigente.

5.2. Monto de Presupuesto no ejecutado de apropiaciones derivadas de apropiaciones afectadas con CDP que no se utilizaron en funcionamiento e inversión:

Rubros	CDP	Compromiso	Apropiación con CDP no Utilizadas	%
Gastos de personal	45.880.242.904,00	45.880.242.904,00	-	100,00%
Adquisición de bienes y servicios	11.307.863.099,42	11.307.282.917,44	580.181,98	0,0051%
Transferencias corrientes	4.450.744.668,94	4.450.744.668,94	-	100,00%
Gastos de comercialización y producción	685.662.176.857,26	685.659.166.691,27	3.010.165,99	0,0004%
Adquisición de activos financieros	3.900.000.000,00	3.900.000.000,00	-	100,00%
Disminución de pasivos	425.278.314,00	425.278.314,00	-	100,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	1.207.918.820,00	1.207.918.820,00	-	100,00%
Inversión	3.179.693.570,00	3.179.693.570,00	-	100,00%
	756.013.918.233,62	756.010.327.885,65	3.590.347,97	0,00047%

Las apropiaciones afectadas con CDP, que no se comprometieron corresponden a gastos de comercialización para la vigencia 2021 por valor de \$3.590.347,97 equivalente al 0.00047% del total de CDP y perteneciente a la Oficina Principal.

5.3. Modificaciones de CDP por autorización de vigencia futura:

Se evidencian, oficios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asunto: aprobación cupo vigencias futuras para la vigencia 2021, con radicado No.2-2021-057448 de fecha 28-10-2021 por valor de \$2.467.155.200 y radicado No.2-2021-058714 de fecha 05-11-2021 por valor de \$28.583.644.000

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 1 1 d e 1 2		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		Versión No. 02		10	2020		
		Fecha:	01	10	2020		

Se puede evidenciar que para la vigencia 2021 se realizaron sustitución, adición y prórroga a nivel nacional para vigencia futura por valor de \$30.047.352.538 y para la vigencia 2020 se realizaron vigencias futuras por valor de \$35.544.817.837, disminuyen en un 15.47% de la vigencia 2020 a la vigencia 2021.

6. DEBER DE REFLEJAR LA NATURALEZA DEL GASTO.

De acuerdo a la Función de Advertencia sobre la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras, emitida por la Contraloría General de la República, la Dirección General a través de la Dirección Financiera y la Subdirección General de contratos desarrollaron reuniones de seguimiento y control a la ejecución presupuestal con periodicidad mensual, donde se impartieron instrucciones a los Directivos y Ordenadores del Gasto de la Oficina Principal y Regionales para mejorar la gestión y analizar las necesidades de vigencias futuras, para que a través de la Oficina de Planeación se realicen oportunamente los requerimientos con el fin de que se adelanten los trámites pertinentes.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

1. En cuanto a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 99.44% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 99.08%, este resultado se obtuvo teniendo en cuenta las gestiones realizadas desde la Dirección General, mediante reuniones mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal a nivel Nacional.
2. De acuerdo con el estatuto orgánico del presupuesto, no se deberían constituir reservas presupuestales, exacto o salvo caso fortuito/fuerza mayor proveniente de relaciones contractuales, las cuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados y la justificación que le dio origen, de acuerdo al procedimiento establecido.
3. Los ordenadores del gasto, subdirector general de contratos y secretario general, deben realizar seguimiento al presupuesto asignado y ejercer control para que éste sea ejecutado dentro de la vigencia fiscal correspondiente, para evitar la constitución de reservas presupuestales (situaciones excepcionales).
4. Se recomienda dar cumplimiento al pago de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2022, de lo cual cabe resaltar que las apropiaciones y cuentas por pagar que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	N/A		

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 2 de 1 2	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Siempre, Para Siempre Hoy</p>					

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Reportes sistema SIIF Nación
- Constitución y Autorización de las reservas presupuestales
- Constitución y Autorización de las vigencias futuras
- Constitución y Autorización de las cuentas por pagar
- Constitución y Autorización vigencias expiradas

Elaboró:

 Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo
 PD. Oficina de Control Interno

Revisó:

 Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
 Jefe Oficina de Control Interno